



DILIGENCIA: Para hacer constar que se ha publicado en la Página Web de esta Universidad <https://recursoshumanos.us.es>, Resolución de fecha 22 de abril de 2025 de la Universidad de Sevilla, por la que se procede a rectificar la relación definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente al proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa (Especialidad Informática), convocado por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2024.

En Sevilla, a fecha de la firma

LA JEFA DEL SERVICIO DE SELECCIÓN
DEL PERSONAL TÉCNICO, DE GESTIÓN Y DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS.

Fdo. María de los Ángeles Domínguez Acevedo

Código Seguro De Verificación	ybwfhc/7HefPEIHG+XSV/Q==	Fecha	23/04/2025
Firmado Por	MARIA DE LOS ANGELES DOMINGUEZ ACEVEDO		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/ybwfhc%2F7HefPEIHG%2BXSV%2FQ%3D%3D	Página	1/1





RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE PROCEDE A RECTIFICAR LA RELACIÓN DEFINITIVA DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS CORRESPONDIENTE AL PROCESO SELECTIVO PARA EL INGRESO EN LA ESCALA ADMINISTRATIVA (ESPECIALIDAD INFORMÁTICA), CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2024.

El pasado 10 de abril de 2025 fue publicada la relación definitiva de personas admitidas y excluidas correspondiente al proceso selectivo para el ingreso en la Escala Administrativa (especialidad informática), convocado por Resolución de fecha 4 de diciembre de 2024.

Tras su publicación ha sido advertido error en la relación de personas admitidas y excluidas, en consecuencia, y habida cuenta de que el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, habilita a las Administraciones Públicas para que puedan rectificar, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho, o aritméticos existentes en sus actos, RESUELVO:

ÚNICO: Subsanan la relación definitiva de personas aspirantes admitidas y excluidas a la convocatoria, posibilitando la consulta personalizada de este listado desde el día de la publicación de la presente Resolución en la siguiente página web:

https://recursoshumanos.us.es/index.php?page=solicitudes/convocatoria_seleccionar&hash=1c5cf94691

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, de acuerdo con la Disposición Adicional Primera del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Sevilla, a la fecha de la firma.

EL RECTOR,

P.D. EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo.: Fernando Cárdenas Sutil

Código Seguro De Verificación	XPehKtViKauIwNi9QSTrLw==		Fecha	22/04/2025
Firmado Por	FERNANDO CARDENAS SUTIL			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/XPehKtViKauIwNi9QSTrLw%3D%3D	Página	1/1	



Código Seguro De Verificación	nCrDixdiTKA0VG7dsco1Sg==	Fecha	23/04/2025	
Firmado Por	Universidad de Sevilla			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nCrDixdiTKA0VG7dsco1Sg%3D%3D	Página	1/1	